



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 29 ABR 2025

RESOLUCION N° 0962-025

**VISTO:**

La necesidad de regularizar la deuda con la EMPRESA DOÑA ROSA -Maderas – Aberturas – Prod. Vs, que brindó el servicio de suministro de Ataúdes, mediante solicitud de la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Aguaray; Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Acción Social a través de la Empresa Doña Rosa – Maderas – Aberturas – Prod. Vs. CUIT N° 20-08180220-4, Adquirió (10) DIEZ Ataúdes Modelo Estándar, para personas de nuestra jurisdicción, que no contaban con los recursos suficientes para adquirir los mismos por sus propios medios y mediante Factura N° 002-00000111.-

Que, la carta Orgánica Municipal - Ley 7936, Titulo Séptimo - CAPÍTULO VIII FONDOS FIDUCIARIOS - Fondo Asistencial Artículo. 74.- El fondo asistencial, cuyo objetivo es atender en modo particular a las familias del Municipio que se encuentren en situación de vulnerabilidad, en materia de salud, educación y vivienda, será administrado por el Área de Acción Social.-

Que, el Señor Intendente de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que necesitan brindarle sagrada sepultura a sus seres queridos..-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-  
RESUELVE**

**Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.450.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la **EMPRESA DOÑA ROSA – MADERAS – ABERTURAS – PROD. VS CUIT N° 20-08180220-4** – Sucursal Aguaray, representada por el Sr. Ardaya Nelsun, D.N.I. N° 08.180.220, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

**Art. N°5.-**  
De forma.-  
Vep.-

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY